



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 06 MAR. 2009

VISTO el expediente N° 018192-ED/2008 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 13647 del Convenio Marco N° 13372, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Lic. Marta KISILEVSKY, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Señora Directora Provincial de Planificación y Gestión Educativa, Prof. Graciela Beatriz CASTRO.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 13647 del Convenio Marco N° 13372, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Lic. Marta KISILEVSKY, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Señora Directora Provincial de Planificación y Gestión Educativa, Prof. Graciela Beatriz CASTRO; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 514/09

Recibido  
SMS

*[Signature]*  
PROF. DAVID RUBEN VARGAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

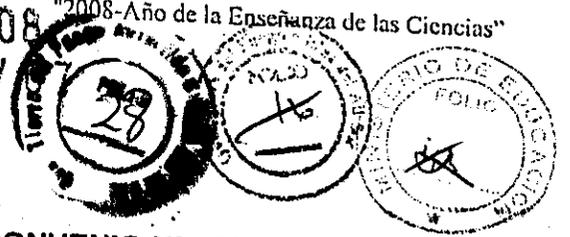
*[Signature]*  
ALEXANDRO DE LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro R.F. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 905/08 "2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"  
del CONVENIO MEC y T Nº 1267/07



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO Nº 1267/07**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre del año 2008, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, representado en este acto por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Licenciada Marta KISILEVSKY, con domicilio en la calle PIZZURNO Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES; en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representado en este acto por la Señora Directora Provincial de Planificación y Gestión Educativa, Profesora Graciela Beatriz CASTRÓ, con domicilio en la calle PATAGONIA Nº 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO MECyT Nº 1267/07, suscripto el 07 de diciembre de 2007, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT Nº 1267/07, visto el avance del desarrollo de las acciones correspondientes al OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.

**SEGUNDA:** Que por la presente Acta Complementaria las partes acuerdan solventar las acciones inherentes al OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 con un refuerzo presupuestario que transferirá el MINISTERIO.

**TERCERA:** El MINISTERIO transferirá en concepto de refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 19.661.-) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) 1. Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor), PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 13.140.-)
- a) 2. Pago de viáticos y movilidad, PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300.-)

*Handwritten initials and signature*

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 18 FEB. 2009  
BAJO Nº 13647  
E. LAS CASAS  
General



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº  
del CONVENIO MEC y T Nº

90  
12



Año de la Enseñanza de las Ciencias



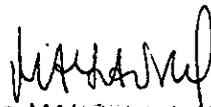
b) Gastos por contingencias, PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO  
(\$ 1.221.-).

**CUARTA:** Las partes aprueban y establecen para el manejo de los fondos el Manual de Operaciones y Procedimientos Administrativos que se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente Acta Complementaria.

**QUINTA:** La JURISDICCIÓN tendrá SESENTA (60) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por la presente Acta, para la rendición de los fondos al MINISTERIO.

**SEXTA:** Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio MECyT Nº 1267/07.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

  
LIC. MARCELA JAUREGUI  
Coordinadora Área Información  
Red Federal de Información Educativa  
DINIECE

PIA RESOLUCIÓN Nº 3 SSPE



Patricia Beatriz Castro  
Dirección de Planificación  
Gestión Educativa  
MEC

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
18 FEB. 2009  
FECHA.....  
BAJO Nº..... 13647.....



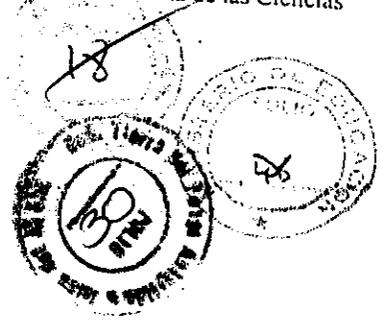
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.



Ministerio de Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 905/08  
del CONVENIO MEC y T N° 1267/08



ANEXO I

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008

Este Manual de Funciones, Operaciones y Procedimientos Administrativos de las Unidades Provinciales refleja las normas y prácticas administrativas que deben seguirse en la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (DINIECE) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, como unidad responsable del apoyo administrativo, presupuestario, en tecnología de la información, contable y legal, desarrolló este documento con la finalidad de proveer a los Jefes Operativos e integrantes de las Unidades que deban desarrollar y desempeñar tareas administrativas, un marco de referencia en los aspectos mencionados con anterioridad. Los procedimientos en él contemplados se basan en las Leyes Argentinas, Decisiones Ministeriales y los criterios de gestión del Programa.

Debe considerarse al mismo tiempo como una guía de procedimientos standard, para quienes tienen la responsabilidad de asignar correctamente los recursos del programa y de velar por su transparencia; asegurando desde la responsabilidad particular de los Coordinadores Provinciales, el fiel cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Del mismo modo se convierten en pautas claras para los responsables de la gestión y ejecución de las tareas administrativas relacionadas tanto con las adquisiciones, contrataciones, manejo de fondos y presentación de información precisa y oportuna para la toma de decisiones:

En forma complementaria a las tareas de control ex -post, efectuadas tanto en las auditorías internas como externas, se hace hincapié en la necesidad de monitorear las actividades a fin de asegurar la eficiencia en la aplicación de los fondos y la transparencia en la asignación de los mismos.

Los gastos que ocasionará el desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 se agruparán en dos rubros: a) 1. Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor),

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 FEB 2009

BAJO N° 13647

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Despacho

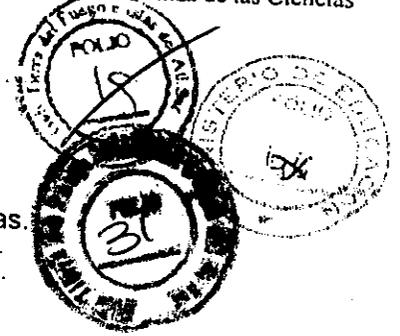
*Handwritten initials and signature*



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 905/08  
del CONVENIO MEC y T Nº 1267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



a) 2. Pago de Viáticos y movilidad y b) Gastos por contingencias

**LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS**

DINIECE	DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RCEE	RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
ME	MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (COORDINADOR, ASISTENTE, APLICADOR Y VEEDOR) Y PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD**

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) El monto destinado a este rubro sólo podrá ser utilizado para el pago correspondiente al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor) y para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea.
- c) Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente.
- d) Para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea se utilizará la escala vigente en la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición, como así también su soporte documental que acredite la misma.
- e) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.
- f) La Documentación de respaldo de los fondos transferidos deberá enviarse en original. En caso de enviar fotocopia, la misma debe ser autenticada por la autoridad superior competente.

*Handwritten initials and signature*

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

18 FEB. 2008

FECHA.....

BAJO Nº..... 13647

*Handwritten signature*  
ALBERTO H. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Ministerio S.E. y T.



Ministerio de Educación

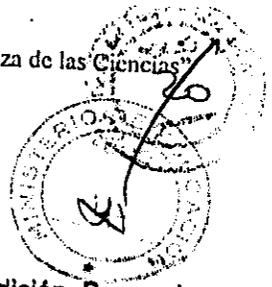
ACTA COMPLEMENTARIA N°

905/08

del CONVENIO MEC y T. N°

267/07

"2008" la Enseñanza de las Ciencias



- g) Para efectuar la rendición se utilizará el formulario de Rendición Pago al Personal Involucrado en la aplicación de los Instrumentos de Evaluación (Ver Anexo A) para el rubro a) 1. y a) 2., el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial y por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario), ordenado en forma cronológica y foliado en forma correlativa.
- h) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación (ME) designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexo a la rendición de fondos, siempre teniendo en cuenta el plazo establecido en la Cláusula QUINTA de la presente Acta.
- i) No será exigible por parte del ME la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.
- j) Acompañará a la rendición un disquete conteniendo un cuadro resumen donde se detallarán todos los comprobantes obrantes en la misma. (Ver Anexo C).
- k) Se estable la siguiente escala para los pagos correspondientes:

DETALLE	PESOS
Coordinador	\$ 3.500.-
Asistente	\$ 1.500.-
Veedor (cada 10 secciones)	\$ 400.-
Aplicador (por prueba)	\$ 60.-
Pago de viáticos	De acuerdo a la escala provincial

**GASTOS POR CONTINGENCIAS**

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).

*Handwritten signature*

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 18 FEB 2009

BAJO N° ..... 13647

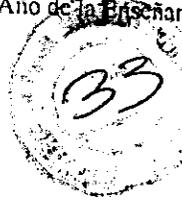
*Handwritten signature*  
ALBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Al Despacho



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 905/08  
del CONVENIO MEC y T Nº 1267/07

"2008-Año de la Esencia de las Ciencias"



- b) El monto destinado a este rubro podrá ser utilizado para gastos por contingencias necesarios para llevar a cabo la tarea. La adquisición de bienes o servicios por un importe superior a los PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) deberá contar con 3 presupuestos respaldatorios.
- c) Para efectuar las rendiciones se utilizará el formulario de Gastos por Contingencias (Ver ANEXO B), el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial.
- d) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.
- e) Los comprobantes presentados deben cumplir con la normativa vigente de la AFIP N° 1415/2003 y sus modificatorias en cuanto a emisión de comprobantes válidos. Dichos comprobantes pueden ser ticket-facturas (emitidos por contralor fiscal), facturas "B" y/o facturas "C".
- f) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación (ME) designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexo a la rendición de fondos, siempre teniendo en cuenta el plazo establecido en la Cláusula QUINTA de la presente Acta.
- g) Acompañará a la rendición un disquete conteniendo un cuadro resumen donde se detallarán todos los comprobantes obrantes en la misma. (Ver Anexo C).

*Handwritten initials and signature*

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 18 FEB. 2009

BAJO Nº..... 13647

*Handwritten signature*

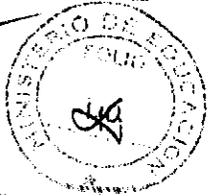
ALBERTO E. LASCASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.



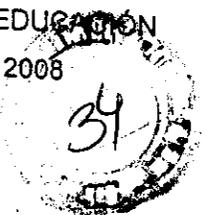
Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 906/08  
del CONVENIO MEC y T Nº 1267/07

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008



ANEXO A

RENDICIÓN PAGO AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS  
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Provincia de: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nº	Apellido	Nombres	Nº de CUIT	Tarea	Viáticos y Movilidad	TOTAL
1				\$	\$	\$
2				\$	\$	\$
3				\$	\$	\$
4				\$	\$	\$
5				\$	\$	\$
6				\$	\$	\$
7				\$	\$	\$
8				\$	\$	\$
9				\$	\$	\$
10				\$	\$	\$
Total				\$	\$	\$

.....  
Firma y Sello del RCEE

.....  
Firma y Sello del Director/a  
O Subsecretario/a

*CD*  
*MAY*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 18 FEB. 2009  
BAJO Nº 13647

*[Signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Derección Gral. de Despacho  
Sistema S.I. y T.



